



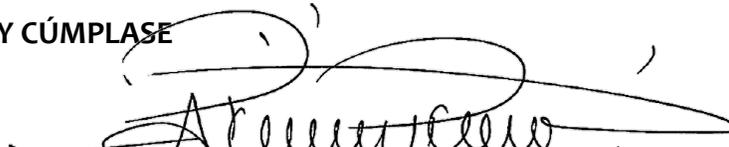
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2013-00037-00
Demandante: Héctor Fabio Ramírez
Demandado: Luis Fernando Moreno Ramírez y otra
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa las diligencias con informe secretarial en el que se indica que la apoderada de los sucesores procesales, renunció a las facultades que le fueron conferidas. No obstante, se observa que en providencia de 24 de marzo de 2022 (PDF19) se le reconoció para actuar únicamente como apoderada del señor Fabián Alfonso Ramírez Roa, en su condición de administrador de la herencia, por lo que, al cumplirse con los supuestos indicados en el inciso 4° del artículo 76 del CGP., se dispone **ACEPTAR** la renuncia al poder conferido a la abogada Claudia Patricia Moreno Aldana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 27 de mayo de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 020


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO